ENTIDAD LOCAL

**Traslado por concurso de méritos de los procesos de estabilización y consolidación del empleo temporal. Declaración de concurso de traslado desierto.**

No habiéndose presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, alcaldía ha dictado una resolución declarando desierto el concurso de traslado de las vacantes de los puestos de trabajo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número de fecha .

Frente a la presente resolución cabe interponer:

* Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
* Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
* Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

*Fecha y firma (nombre y dos apellidos y cargo del firmante).*